

ACTA DE MESA DE CONTRATACION  
CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2019

A las 12:05 horas se reúnen en la Sala de Juntas del Edificio de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, los miembros de la Mesa de Contratación que más adelante se relacionan al objeto de proceder a la apertura de plicas y en su caso, propuestas de adjudicación de los siguientes expedientes de contratación.

MIEMBROS DE LA MESA

PRESIDENTE	D. José Manuel Castro Fernández, Concejal Delegado de Hacienda.
VOCALES	D. Felix Ivan Díez Moreno, Interventor Accidental. D. Manuel Benítez Limón, Jefe Departamento Contratación.
SECRETARIO	D. Pablo Fernández Martínez, Jefe Unidad del Departamento de Contratación.

OTROS ASISTENTES AL ACTO

D. Gabriel Sanchez Casado, Coordinador de innovación, empleo y proyectos emprendedores.  
D<sup>a</sup>. Pilar Gabina Alonso García, Grupo Municipal PSOE.  
D<sup>a</sup>. Mercedes de la Torre Jiménez, Grupo Municipal PSOE.  
D<sup>a</sup>. Janette Novo Castillo, Grupo Municipal PP  
D<sup>a</sup>. Gema Rodríguez Casero, Grupo Municipal PP  
Representantes de los licitadores que se relacionan.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a efectuar:

APROBACION ACTAS SESIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN

Son aprobadas por unanimidad las actas de la Mesa de Contratación celebradas en fechas:  
23 de octubre de 2019 (pública)

1.- ACTO DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE VALORACIÓN TÉCNICA) Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA):

1.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000093/19-CMAY

Expediente de Contratación nº 000093/19-CMAY: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2019/2020 EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 30.338,02.-€, IVA no incluido y a la baja en % sobre el precio, al que se han presentado 3 licitadores según consta certificado extendido al respecto:
--

A continuación se procede a pasar lista de asistencia al procedimiento y acto seguido a dar lectura del informe emitido por Coordinador de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 25 de octubre de 2019, que se incorpora al presente Acta, sobre la valoración del sobre nº 2 (criterios evaluables mediante valoración técnica), con el siguiente resultado:

Plica	Entidad	Asistencia	Puntos
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	NO	36
2(*)	FIDELIZACIÓN DE CLEINTES, S.L.	NO	---
3(*)	EQUUMEDIA XL, S.L.	NO	---

En el citado informe, cuyo contenido se incorpora a la presente resolución, por el que analizada la documentación aportada por los interesados, se pone de manifiesto y donde textualmente dice:

*“Una vez finalizado la presente revisión y antes de elaborar el informe técnico de los criterios evaluables mediante valoración técnica, con fecha 23 de octubre de 2019, en el proceso de cotejo de la documentación presentada en formato papel, y en el caso de la empresa EQUUMEDIA, S.L., dentro de este, y la documentación presentada en formato digital por la empresa EQUUMEDIA, S.L. y FIDECLI, S.L. mediante sendas memorias USB que formaban parte de la documentación del sobre presentado como nº 2, se constata que contienen información relativa al sobre nº3 criterios evaluables mediante formula, lo que se pone en conocimiento de la mesa de contratación a los efectos oportunos.*

*Siendo esta causa de exclusión según lo recogido en la LCSP, estando advertido, tal como se recoge en el artículo 8, párrafo octavo del pliego de condiciones técnicas, se continua la valoración exclusivamente de la oferta de la empresa 7 estrellas S.L.”*

El artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, establece que:

*“La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos”.*

A su vez el artº 27 del mismo texto legal dispone que:

*“En este acto sólo se abrirá el sobre correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente entregándose al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; asimismo, se dejará constancia documental de todo lo actuado”*

*De igual manera la cláusula XI del PCAP, indica que: La documentación correspondiente a los crieterios valorables mediante evaluación técnica y mediante aplicación de fórmula, deberán ir en su sobre correspondiente (sobre nº 2 y sobre nº 3), en el caso de que documentación del sobre nº 2 se incluya en el sobre nº 3 o, documentación del sobre nº 3 se incluya en el sobre nº 2, quedará excluida la oferta.*

El Artículo 139 de la LCSP indica que:

*“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna,*

*..... ”.*

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir las ofertas presentadas por las entidades licitadoras FIDELIZACIÓN DE CLIENTES, S.L. (plica nº 2) y EQUUMEDIA X.L., S.L. (plica nº 3), por los motivos contenidos en

el cuerpo de la presente resolución, incluyendo criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula en el sobre cuyo contenido se refiere únicamente a los criterios evaluables mediante valoración técnica.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las entidades anteriormente descritas.

Seguidamente se abre el sobre nº 3 correspondiente a la documentación para valoración mediante aplicación de fórmula, de la plica nº 1, con el siguiente resultado:

PLICA	ENTIDAD	% BAJA	MEJORAS
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	3%	SI

Trasladando la oferta seleccionada nº 1 al Coordinador de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento, a fin de que emitan informe sobre la documentación para valoración mediante fórmula, de los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

2.- ACTO DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE Nº 1 (DECLARACIÓN RESPONSABLE, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE VALORACIÓN TÉCNICA) Y APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA):

2.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000094/19-CMAY

Expediente de Contratación nº 000094/19-CMAY: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DE ALUBRDO ORNAMENTAL EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO NAVIDEÑO 2019/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 82.617,80.-€, IVA no incluido, a la baja en % sobre el precio, al que se ha presentado 1 licitador según consta certificado extendido al respecto:

A continuación se procede a pasar lista de asistencia al procedimiento y acto seguido a dar lectura del informe emitido por el Jefe de Departamento de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2019, que se incorpora al presente Acta, sobre la valoración del sobre nº 1 (criterios evaluables mediante valoración técnica), con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	ASISTENCIA	PUNTOS
1	ELECNOR, S.A.	NO	20

Seguidamente se abre el sobre nº 2 correspondiente a la documentación para valoración mediante fórmula con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	ELEMENTOS ESFERICOS DECORACION ARBOLES	ELEMENTO 3D GRAN TAMAÑO	TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIAS	% BAJA
1	ELECNOR, S.A.	30 uds.	1 uds.	1 hora	9,81%

Trasladando la oferta seleccionada al Jefe de Departamento de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a fin de que emita informe sobre la documentación para valoración mediante aplicación de fórmula de los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### 3.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000097/19-CMAY:

Expediente de Contratación nº 000097/19-CMAY: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP CORPORATIVO, FIREWALL SOPHOS XG Y LICENCIAS CLIENTE CITRIX DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, EN 3 LOTES, con precio de licitación de Lote 1: 39.000.-€, Lote 2: 15.000.-€ y Lote 3: 1.800.-€, IVA no incluido, en todos los casos y a la baja en % sobre el precio de cada lote, al que se han presentado 5 licitadores según consta certificado extendido al respecto:

PLICA	LICITADOR
1	MAKENAI SOLUTIONS, INNOVATION & CREATIVA IDEAS, S.L. (lote 2)
2	ACUNTIA, S.A.U. (lotes 1, 2 y 3)
3	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. (SERMICRO) (lotes 1 y 2)
4	ATEINCO, S.L.U. (lote 2)
5	ANADAT TECHNOLOGY, S.L. (lotes 1, 2 y 3)

Visto el informe emitido por el Jefe de Departamento de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con fecha 25 de octubre de 2019, Expediente de Contratación nº 000097/19-CMAY, incoado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP CORPORATIVO, FIREWALL SOPHOS XG Y LICENCIAS CLIENTE CITRIX DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, EN 3 LOTES, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA:

ADJUDICAR el procedimiento tramitado con expediente de contratación nº 000097/19-CMAY a las entidades y lotes que a continuación se relacionan:

- LOTE 1 ACUNTIA, S.A.U.
- LOTE 2 ATEINCO, S.L.U.
- LOTE 3 ANADAT TECHNOLOGY, S.L.

, en los términos de sus ofertas, previo cumplimiento del requerimiento de documentación, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

### 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### 3.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000099/19-CMAY:

Expediente de Contratación nº 000099/19-CMAY: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 3 CONSTRUCCIONES MODULARES PARA EL CENTRO DE PATINAJE DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL



AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 17.838,49.-€, IVA no incluido y a la baja en % sobre el precio, al que se han presentado 2 licitadores según consta certificado extendido al respecto:

PLICA	LICITADOR
1	PREFABRI, S.L.
2	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con fecha 24 de octubre de 2019, Expediente de Contratación nº 000099/19-CMAY, incoado para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 3 CONSTRUCCIONES MODULARES PARA EL CENTRO DE PATINAJE DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA:

ADJUDICAR el procedimiento tramitado con expediente de contratación nº 000099/19-CMAY a la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., en los términos de su oferta, previo cumplimiento del requerimiento de documentación, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

Y siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, se da por finalizada esta Mesa de Contratación, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, certifico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
*P.D. 3536/19, de 21 de junio.*

EL SECRETARIO DE LA MESA  
*P.D. 3536/19, de 21 de junio*

EL JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACION

JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ

PABLO FERNANDEZ MARTINEZ